



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

LISTA DE TRASLADO. (Art. 110 C.G.P.).

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Con Garantía Real de **ADRIANA DUARTE RAMIREZ** Contra **MARTHA LUCIA PACHECO SIERRA Y OTRO. RAD. N° 2019 - 00089 - 00.**

Se da en traslado a la liquidación del crédito presentada por el vocero judicial de la parte actora, **por el término de tres (3) días** de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 24 de noviembre de 2020

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 24 de noviembre de 2020

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria



Oscar E. Lora Espitia

Abogado

*Oficial
27/02/2020*

Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA.
E. S. D.

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR EXP. 2019-00089-00
DEMANDANTE : ADRIANA DUARTE RAMIREZ
DEMANDADO : MARTA PACHECO SIERRA Y OTRO

OSCAR EMILIO LORA ESPITIA, mayor y vecino de ésta Ciudad, abogado en ejercicio e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Apoderado de la parte Demandante la señora **ADRIANA DUARTE RAMIREZ**, muy comedidamente me dirijo ante si despacho con el propósito de hacer llegar la Liquidación del Crédito en los siguientes términos:

CAPITAL \$107.385.434,00

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
5/11/2017	30/11/2017	26	2,30	\$ 2.140.549,65
1/12/2017	31/12/2017	31	2,29	\$ 2.541.097,32
1/01/2018	31/01/2018	31	2,28	\$ 2.530.000,83
1/02/2018	28/02/2018	28	2,31	\$ 2.315.229,96
1/03/2018	31/03/2018	31	2,28	\$ 2.530.000,83
1/04/2018	30/04/2018	30	2,26	\$ 2.426.910,81
1/05/2018	31/05/2018	31	2,25	\$ 2.496.711,34
1/06/2018	30/06/2018	30	2,24	\$ 2.405.433,72
1/07/2018	31/07/2018	31	2,21	\$ 2.452.325,36
1/08/2018	31/08/2018	31	2,20	\$ 2.441.228,87
1/09/2018	30/09/2018	30	2,19	\$ 2.351.741,00
1/10/2018	31/10/2018	31	2,17	\$ 2.407.939,38
1/11/2018	30/11/2018	30	2,16	\$ 2.319.525,37
1/12/2018	31/12/2018	31	2,15	\$ 2.385.746,39
1/01/2019	31/01/2019	31	2,13	\$ 2.363.553,40
1/02/2019	28/02/2019	28	2,18	\$ 2.184.935,63
1/03/2019	31/03/2019	31	2,15	\$ 2.385.746,39
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$ 2.298.048,29
1/05/2019	31/05/2019	31	2,15	\$ 2.385.746,39
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$ 2.298.048,29
1/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$ 2.374.649,90
1/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$ 2.374.649,90
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$ 2.298.048,29
1/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$ 2.352.456,91
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$ 2.265.832,66
1/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$ 2.330.263,92
1/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$ 2.319.167,42
1/02/2020	27/02/2020	27	2,12	\$ 2.048.914,08

Total Intereses de

Mora \$ 66.024.502,30

Subtotal \$173.409.936,30



Oscar E. Lora Espitia

Abogado

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	107.385.434,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	247.306.483,00
Total Intereses Mora (+)	\$	66.024.502,30
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	420.716.419,30
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	420.716.419,30

PRIMERA: CAPITAL: la suma de CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$107.385.434), equivalente a 415.850 UVR, cotización UVR a marzo 12 de 2019, 262.9444 y cuyo origen es el pagare 0310116-66, obligación a cargo de los señores MARTHA LUCIA PACHECO SIERRA y NESTOR CARLOS MARTELO VILORIA

SEGUNDA: INTERESES CORRIENTES: la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$247.306.483), equivalente a 1.243655 UVR (cotización UVR a el mes de marzo 12 de 20169, 262.9444) por concepto de intereses de plazo del pagare 03101166-6, a la menor tasa de acuerdo con la certificación del estado de la deuda que se aporta como prueba a la presente, liquidados desde el 31 de mayo del 2000 hasta el 09 de septiembre de 2013.

Del señor Juez,

Atentamente,

OSCAR EMILIO LORA ESPITIA
C.C. N° 10.933.427 de Montería
T.P. N° 238.212 del C.S. de la J